

## Deducciones en IS y Bonificaciones en SS

# Descubre cómo y cuánto puedes ahorrarte en impuestos si realizas actividades de I + D + i


[Me interesa](#)

**¡EMPIEZA A CONSIDERAR LOS BENEFICIOS FISCALES COMO UNA VÍA DE FINANCIACIÓN!**

## 2 tipos de beneficios fiscales disponibles

asociados a actividades de I+D+i



### Deducciones Fiscales en Impuesto de Sociedades

- hasta el **42%** de deducción en I+D
- hasta el **12%** de deducción en IT
- posibilidad de **MONETIZAR el 80%**



### Bonificaciones en la Seg. Soc. por personal investigador

- **40%** de reducción de la cuota
- compatible con deducciones fiscales
- todos los sectores son elegibles

## Te ofrecemos apoyo integral para maximizar tu ahorro fiscal

Pasos para acceder a las Deducciones y Bonificaciones

- Identificar actividades I+D+i
- Identificar personal elegible
- Elaborar la memoria
- Cuantificar la base de aplicación
- Obtener Informe Motivado Vinculante (IMV)
- Analizar compatibilidad de ambas

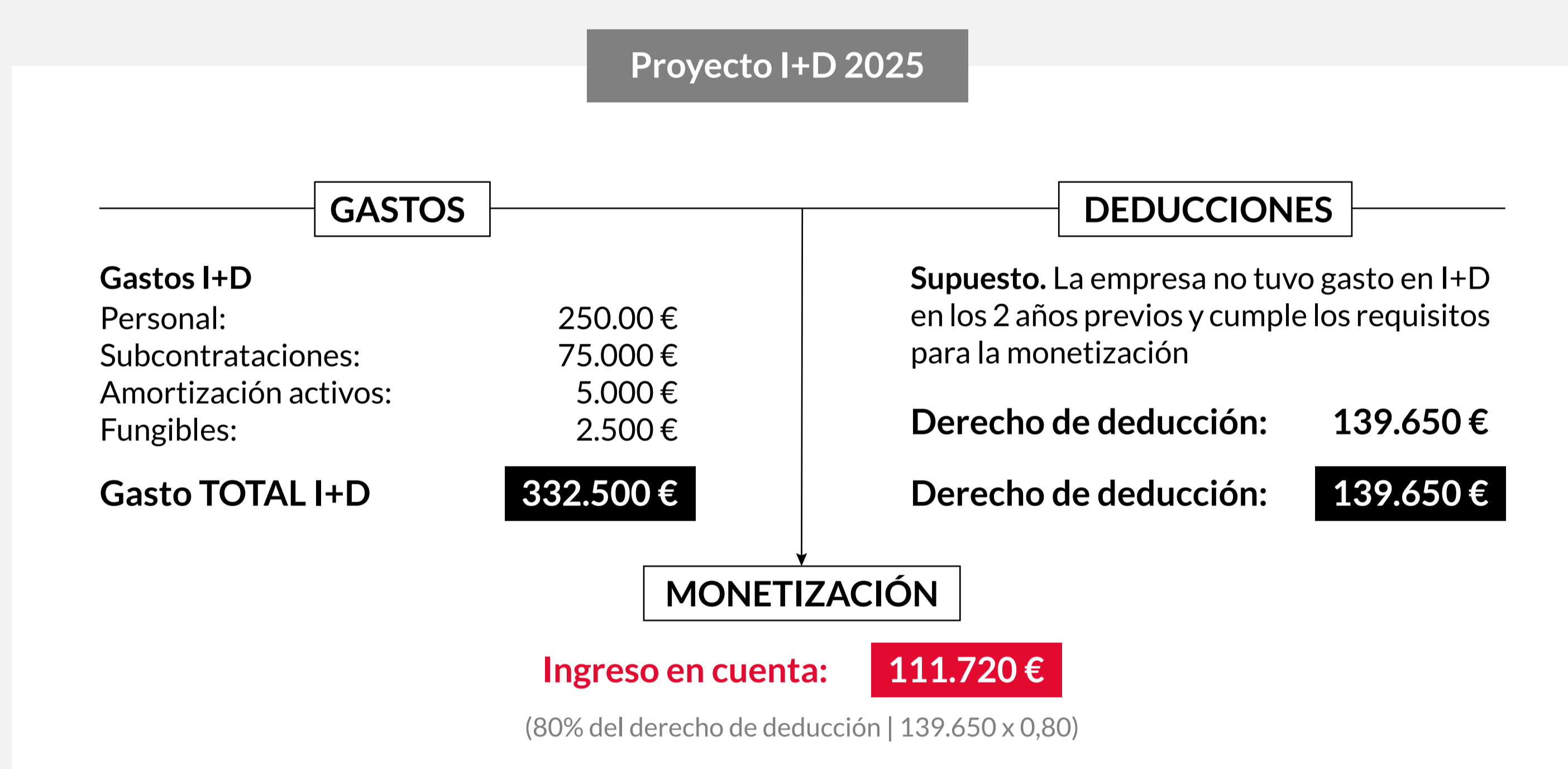
[Quiero más información>](#)

## Ejemplo de gastos deducibles y monetización

Proyecto I+D 2025 · Deducción 2025



### Deducciones Fiscales en Impuesto de Sociedades



## Preguntas frecuentes

### ¿Qué actividades se consideran I+D a efectos fiscales?

Aquellas actividades o proyectos que buscan generar nuevo conocimiento o tecnología: investigación original, desarrollo de prototipos avanzados, diseño de nuevos procesos o mejoras tecnológicas sustanciales. Deben implicar novedad, incertidumbre técnica y método científico o sistemático.

### ¿Qué actividades se consideran Innovación Tecnológica (IT) a efectos fiscales?

La Innovación Tecnológica abarca mejoras tecnológicas no radicales, como diseño de nuevos productos, mejoras relevantes en procesos existentes, o elaboración de prototipos no industriales. No exige novedad científica, pero sí, mejora tecnológica objetiva.

### ¿Qué gastos son deducibles?

Gastos de personal, materiales, colaboraciones externas, amortización de equipos y otros gastos directamente vinculados a la actividad. Deben estar identificados, justificados y asociados al proyecto.

### ¿Es necesario un informe o certificado?

No es obligatorio, pero sí muy recomendable. Tanto la certificación ENAC como el Informe Motivado Vinculante ofrece seguridad jurídica total respecto a la calificación del proyecto.

### ¿Se pueden acumular deducciones de varios años?

Sí. Las deducciones no aplicadas pueden compensarse en ejercicios futuros, durante un periodo de 18 años.

### ¿Cómo se aplica la deducción?

Reduciendo el importe a pagar en el Impuesto de Sociedades en el momento de su presentación. Monetizando el 80% de la cantidad deducible.

### ¿Cuándo es rentable presentar una deducción?

En el caso de un **proyecto de I+D** se considera presupuesto mínimo recomendable del proyecto de **200.000 € anuales**. Para **proyectos de innovación** la cantidad es de **400.000 € anuales**.

### ¿Que son las bonificaciones a la Seguridad Social?

Son un incentivo fiscal que permite a las empresas reducir el 40% de las cuotas a la Seguridad Social asociadas a los trabajadores dedicados a I+D+i.

### ¿Cuáles son los requisitos que ha de cumplir el trabajador para poder disfrutar de las bonificaciones?

**Dedicación exclusiva** a actividades de I+D+i. Pertener al **grupo de cotización** 1, 2, 3 ó 4 del Régimen General de la Seg. Soc. **Contratos de trabajo** 1xx, 2xx, 3xx, 401, 420, 520 y 540.

### ¿Cuál es el ahorro en la nómina de un trabajador al aplicar la bonificación a la Seguridad Social por I+D+i?

El **ahorro anual será el 40% en las aportaciones** empresariales a las cuotas de la Seg. Soc. por contingencias comunes. Aproximadamente el **10% del salario bruto de cada trabajador**. Supone un **ahorro inmediato mensual**.

## Expertos en la gestión de deducciones y bonificaciones en diferentes sectores.

Benefíciate de estos incentivos, garantizando la seguridad jurídica y maximizando el retorno fiscal.

[CONTACTO >](#)